



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 288.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 9/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; Y SE AUTORIZA A UN SEGUNDO LLAMADO, SUJETO A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Y AUTORIZACIÓN DEL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL.

Asunción, 26 de marzo de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026/2018 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha veintisiete de diciembre del dos mil diecisiete, resultado del llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 9/2017: "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Acta de Evaluación, se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 9/2017: "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS", conforme al artículo 30° inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...", de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes; y autorizar a un segundo llamado, sujeto a reprogramación presupuestaria y autorización del Equipo Económico Nacional

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante memorando VMAAT/DAL/N°58/2018, de fecha 19 de marzo del corriente, ha dictaminado que "...al haberse identificado el marco legal aplicable que lo ajusta a derecho, y verificado el respectivo Proyecto de Resolución, esta Dirección de Asuntos Legales, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Declarar Desierto la Licitación Pública Nacional por SBE N° 9/2017: "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS", conforme al artículo 30 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...", de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes.
- Art. 2° Autorizar a un segundo llamado, sujeto a reprogramación presupuestaria y autorización del Equipo Económico Nacional para la "Adquisición de Vehículos".
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Loirena Patiño*  
Subjefa de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores

N° \_\_\_\_\_